

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 632

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 27/11/2024 Documento:
Concepto:	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE CABLEADO DE ESTRUCTURADO DE RED INFORMATICA EN LAS OFICINAS DEL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE CABLEADO DE ESTRUCTURA DE RED SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



Area de Logistica

CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El Contratar el servicio de implementación de cableado estructurado de red informática categoría 6, en las Oficinas del "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La ejecución de este tipo de implementación de cableado estructurado de red informática categoría 6, permite asegurar que las conexiones de todas las estaciones de trabajo a la red de cómputo. "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO,

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

4. OBJETIVO:

El objeto del presente servicio es contratar los servicios mantenimiento y pintado de ambientes para realizar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTADO DE OFICINAS DEL "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO – DEPARTAMENTO CUSCO".", debido al deterioro de la infraestructura.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

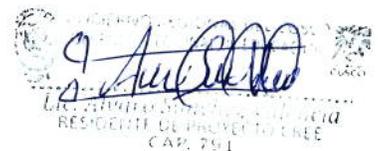
No corresponde

6. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS:

Seguridad y Salud en el Trabajo (mediante declaración jurada).

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	CATIDAD
01	SERVICIO DE IMPLEMENTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED	01



RESIDENTE DE PROVINCIA CUSCO
CAP. 791

7.1 TOTAL, DE PUNTOS DE RED HORIZONTAL MINIMOS A SER CONSIDERADOS

	CANTIDAD DE PUNTOS	CANTIDAD DE GABINESTES	CANTIDAD DE SWITCHES
PISO 1	49	1 DE 6 RU (distribución) 10 BANDEJAS 1RU	2 DE 16P GB 9 DE 8P GB
PISO 2	37	1 DE 6RU (distribución) 8 BANDEJAS 1RU	1 DE 16P GB 8 DE 8P GB
PISO 3	21	1 DE 6RU (distribución)	1 DE 24P GB

7.2 SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO

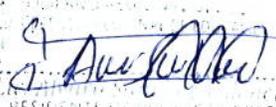
➤ CABLE DE COBRE CATEGORIA 6

- El Sistema de Cableado Estructurado de voz y datos debe cumplir con las especificaciones de la EIA/TIA-568-B.2-10 CATEGORIA 6 F/UTP y las recomendaciones consignadas en los siguientes estándares y adendas:
- ANSI/TIA/EIA-568C Commercial Building Wiring Standard, que permite la planeación e instalación de un sistema de Cableado Estructurado que soporta independientemente del proveedor y sin conocimiento previo, los servicios y dispositivos de telecomunicaciones que serán instalados durante la vida útil del edificio.
- EIA/TIA-568-C.1 (Requerimientos Generales)
- EIA/TIA-568-B.2-10 (Componentes de Cableado – Categoría 6 Par Trenzado balanceado)
- EIA/TIA-568-B.1 (Requerimientos Generales)
- ANSI/TIA/EIA-569-B Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces, que estandariza prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, que son hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios y/o closet de comunicaciones y cuarto de equipos.
- ANSI/EIA/TIA-606A Administration Standard for the Telecommunications Commercial Building dura of Comercial Buildings, que da las guías para marcar y administrar los componentes de un sistema de Cableado Estructurado.
- ANSI-J-STD-607A Commercial Building Grounding (Earthing) and Bonding Requeriments for Telecommunications, que describe los métodos estándares para distribuir las señales de tierra a través de un edificio.
- El cable debe cumplir por lo menos las siguientes especificaciones mínimas: cableado horizontal deberá ser de 4 pares tipo F/UTP, 23 AWG, con separador interno en cruz (cross-filler), y con un diámetro nominal no mayor a 7.4mm. El cable cumplirá con los requerimientos de la Categoría 6.
- Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568- B.2-10 Transmission Performance Specifications for 4 Par 100 Ω Aumented Category 6 Cabling.
- El máximo diámetro externo permitido para este cable será de 7.4mm, esto con el fin de optimizar el porcentaje de ocupación dentro de las canalizaciones, y evitar el aumento exagerado del mínimo radio de curvatura de las mismas.

JACKS RJ45 CATEGORÍA 6

- Es el componente ubicado en los face plates en las áreas de trabajo y deberá cumplir con las siguientes características:
- Todos los Jacks modulares deberán exceder las especificaciones para canal ANSI/TIA-568C.2 Cat6A e ISO/IEC 11801:2002 Class Ea.
- Debe ser de fácil instalación y re-utilizable con lo cual se preferirán tecnologías que tengan cuchilla de corte integrada y strain relief con resorte de incorporado.
- Soportar el sistema de cableado tipo T568A o T568B.




RESIDENTE DE INGENIERIA
C.A.M. 751

➤ PATCH CORD Y LINE CORD, CATEGORIA 6

- Los patch cords deberán exceder y superar el desempeño eléctrico de la norma ANSI/TIA-568- B.2-10 e ISO / IEC 11801
- Los patch cord deben ser ensamblados en fábrica y su transmisión probada al 100%
- Los patch cord suministrados para el rack de telecomunicaciones y para la estación de trabajo deben ser Categoría 6.

FACE PLATE

Es el componente en el cual se ubica el Jack RJ45 y se ubica en una caja pared que es parte del sistema de canalización, sus características principales son:

los face plate deben ser universales para tener posibilidad de incorporación de módulos RJ45, Cat7A, multimedia para aplicaciones LC dúplex tipo OM1, OM2, OM3, OM4, Verde Monomo APC, USB, HDMI, S-Video, SC Simplex, Speaker Post, ST Coupler, RCA a solder termination, RCA a F-Connector, RCA a 110, RCA coupler, Conector F de 2GHz, BNC Coupler, Blank y 3,5mm stereo mini-Headphone.

CAJA PLASTICA PARA MONTAJE DE FACE PLATE

Será de material plástico PVC ó ABS.

Caja plástica 4" x 2" para la fijación del Face Plate.

Este será para adosar sobre o debajo de las canaletas, según especificaciones del fabricante y deberá ser del mismo color que la canaleta.

La caja plástica deberá tener la base pre-perforada para aplicación con tornillos.

Esta caja puede ser de diferente marca que el faceplate o de la canalización.

PATCH PANEL

Es el dispositivo que se encuentra en los gabinetes de comunicaciones, se conecta directamente con el cable del cableado horizontal, sirve para realizar las conexiones cruzadas de los servicios para dirigirlos hacia las áreas de trabajo.

Características principales:

Deberá acomodar al menos 24 puertos por cada unidad de rack (1rms = 44.5 mm [1.75 in.]).

Deberán proveer continuidad inmediata a los jacks y conexión a tierra (bonding) a través del rack.

Deberá tener identificador de puertos, y posibilidad de colocarle iconos y etiquetas a la vez.



INGENIERO REGISTRO DE LA CLASE 2
L.º ALVARO SANCHEZ VALENCIA
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

En caso de ser necesario debe tener la posibilidad de desmontar el bloque de jacks desde la parte frontal.

Cada panel debe tener una barra de soporte posterior para sostener y organizar los cables de cobre y fibra óptica.

El fabricante debe presentar opciones de paneles planos o angulados para manejo de alta densidad.

Los patch panels deberán tener 19 pulgadas de ancho para ser instalados en los gabinetes ofertados, y debe acomodar al menos 24 (1U) o 48 puertos (2U).

Los patch panels deberán contar con un soporte trasero para amarrar los cables F/UTP con el objetivo de evitar el deterioro del ponchado de los mismos, organizarlos y mantener un correcto radio de curvatura de por lo menos 4 veces el diámetro del cable (Aproximadamente 1").

10.1.8. IDENTIFICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO

Todos los elementos o componentes del Sistema de Cableado Estructurado incluyendo: Cables, Face plates, Jacks de Face plates, Patch Panel, Jack de Patch Panel, Racks, Cuartos de Telecomunicaciones, Cuartos de Equipos o Racks, deberán contar con una identificación única de acuerdo a lo indicado por la ANSI/TIA/EIA 606A.

En todos los casos la identificación deberá ser fácilmente visible y deberá estar basada en etiquetas adhesivas siendo necesaria que adicionalmente cuenten con alguna protección plástica que impida el contacto directo de las manos con la impresión. Las etiquetas para cables y tubos podrán ser auto laminables.

Todos los cables deberán agruparse por zonas usando cintas Tak-Ties (cintas tipo velcro) o mejores, los mismos que deberán incluso colocarse dentro de los Ordenadores de Cables Verticales antes del ingreso de cables a los Ordenadores Horizontales.

10.1.10. GABINETE DE PARED

El gabinete de comunicación a ser suministrado debe cumplir las siguientes especificaciones:

- a) Gabinete de pared metálico de capacidad de 6 RU
- b) La estructura del gabinete debe estar construida totalmente en plancha de acero laminado en frío con medidas mínimas de 1.8 mm de espesor, con puertas laterales, techo y base de 1mm de espesor. Terminación en pintura electrostática (electro posición catódica) en polvo poliéster epóxica de máxima adherencia, alta resistencia mecánica y química
- c) Debe considerarse espacio suficiente a los lados laterales para permitir el ordenamiento vertical de los patch cords, mínimo 60 mm. entre la columna de montaje y la tapa lateral.
- d) Puerta frontal compuesta por marco metálico de una sola pieza, plancha de acrílico tonalizado o vidrio templado de 4 mm de espesor con sistema de desmontaje rápido, con chapa metálica y dos llaves STO importadas.
- e) Puertas frontal y lateral totalmente desmontables.
- f) Columnas de montaje ajustables en profundidad, con acabado galvanizado en frío (plateado).




LIC. Lina María Suárez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 701

- g) Debe incluir 01 regleta de energía STO 19", de 08 tomacorrientes mínimo, con línea a tierra 220V y llave termo- magnética bipolar de 220V y 20A, que encienda los tomacorrientes, a ser montado en la parte posterior del gabinete.
- h) Se proveerá la ferretería para el anclaje en pared, así mismo, el juego de tornillos de fijación de equipos a las montantes verticales (cantidad necesaria para toda la capacidad del gabinete)
- i) El gabinete debe tener un tratamiento anticorrosivo de fosfatizado y pintado electrostáticamente con pintura en polvo Epoxi - poliéster.
- j) Se proveerá de 01 bandejas fijas ventiladas de 19" x 17" (frente x profundidad) de 1RU que permitan que los equipos no rackeables puedan ser montados, su estructura debe estar construida totalmente en acero laminado al frío de 1.3 mm de espesor. Estas bandejas deben ser de fácil montaje y desmontaje (STO).

Se incluye su instalación.

8 **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

El Postor o Proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Ficha RUC activo y vigente.
- DNI.
- Estar inscrito y habilitado dentro del registro nacional de proveedores (RNP) Bienes
- Ficha de CCI autorizado.
- Declaración jurada (de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado).

9 **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución de la presente orden de servicio es de 10 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificado la Orden de Servicio.

10 **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Lugar: proyecto CREE, Ubicado un pasaje esmeralda N° 177, del distrito de Santiago, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco.

11 **PENALIDAD POR MORA (DE CORRESPONDER)**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.


 LIC. Alvaro Sánchez Valencia
 PRESIDENTE DE PROYECTO CREE
 C.A.P. 001

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

12 OTRAS PENALIDADES:

No habrá otras penalidades.

13 PRESTACIONES ACCESORIAS.

No habrá prestaciones accesorias.

14 REAJUSTES:

No habrá reajustes, los precios se mantendrán firmes hasta la liquidación del servicio.

15 VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16 CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el responsable de la División de Logística y Servicios.

17 FORMA DE PAGO

El pago será único

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

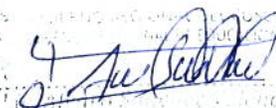
- Informe del contratista por el servicio realizado.

Dicha documentación se debe presentar en Plza Santa catalinas s/nde Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

18 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

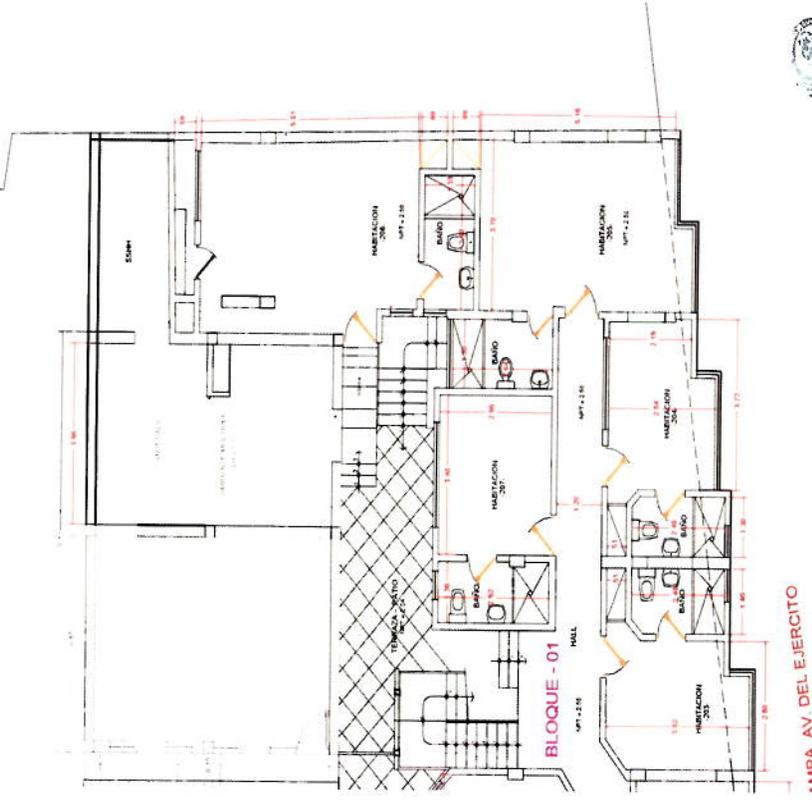
El proveedor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de la orden de servicio.




RESIDENTE DE PROYECTO GREE
CAP. 201



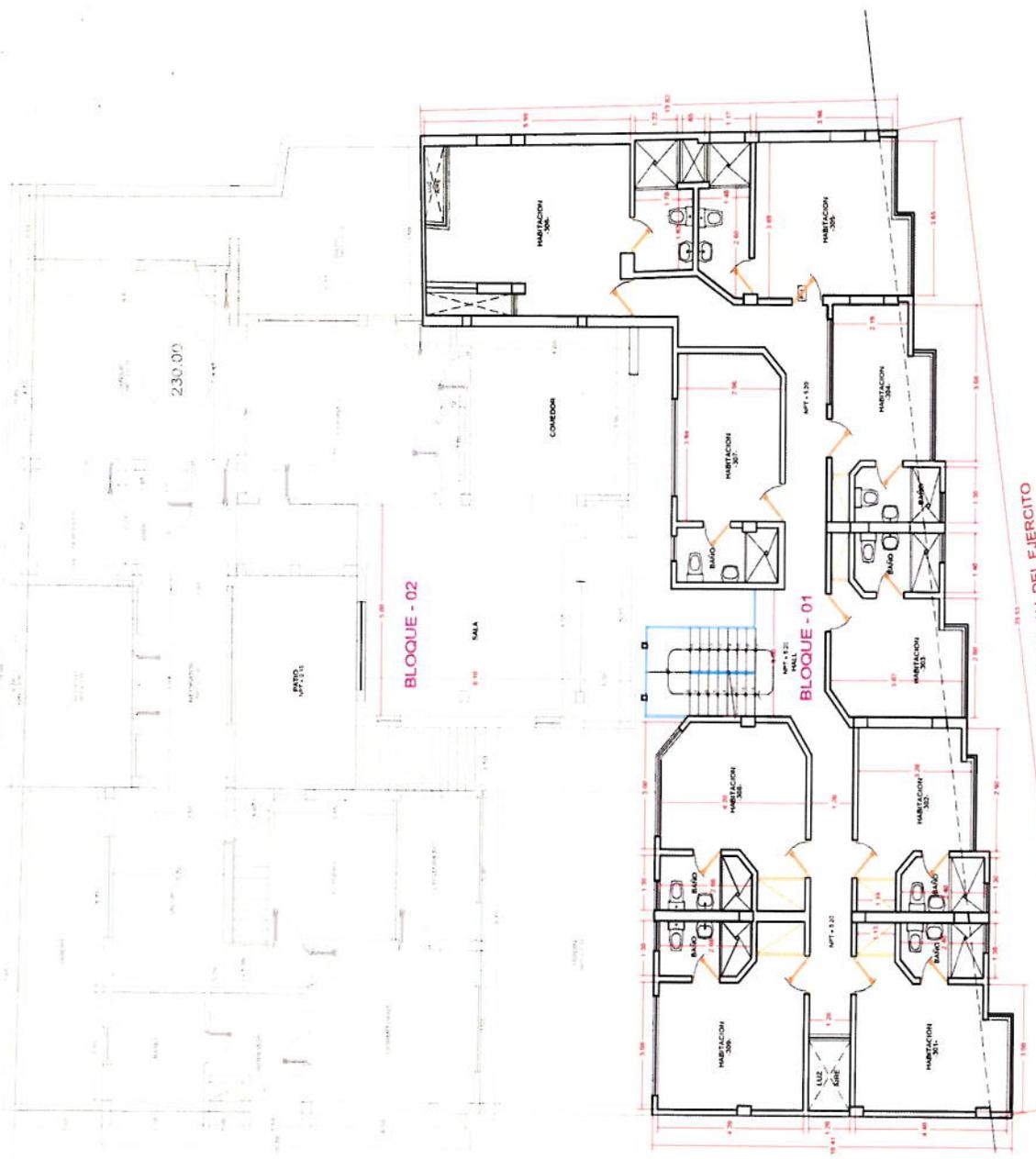
PASAJE ESMERALDA



O. SOTANO PASAJE ESMERALDA.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 RESIDENTE DE PROYECTO
 CAR. 754

PASAJE ESMERALDA



TERCER NIVEL - AV. EJERCITO, 1° NIVEL PASAJE ESMERALDA.

ESTADO ACTUAL DE INMUEBLE URBANO - FABRICA INSCRITA	
PROPIETARIO : SRA. ELSA GRACIELA CHAVEZ MOSCOSO	LAMINA N°
UBICACION PASAJE ESMERALDA N° 177, 1152, AV. DEL EJERCITO N° 1130, 1148, 1152, y 1158, 1162, 1168	DF-02
PLANO SEGUNDO NIVEL AV. DEL EJERCITO SOTANO, PSJ. ESMERALDA.	SANTIAGO PEREZONCA DPTO. CUSCO
	ESCALA INDICADA